

Sección	División	Clase	Descripción
---------	----------	-------	-------------

## H COMERCIO; REPARACIÓN DE EFECTOS PERSONALES.

(División 50 - 51)

### 50 VENTA, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES; VENTA DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES

En esta división se incluyen la venta al por mayor y al por menor de vehículos automotores, motocicletas nuevas y usadas, así como su mantenimiento y reparación; la venta de partes, piezas y accesorios de vehículos; las actividades de los agentes de venta de vehículos en comisión; el lavado, lustrado y remolque de vehículos, etc. También se incluye la venta al por menor de combustible para automotores y de productos de lubricación y refrigeración.

**Excluye:** El alquiler de automóviles privados y el de camiones con conductor se incluyen en las clases 6022 (Otros tipos de transporte no regular de pasajeros por vía terrestre) y 6023 (Transporte de carga por carretera), respectivamente.

El alquiler de vehículos automotores, motocicletas sin conductor se incluye en la clase 7410 (Alquiler de equipo de transporte).

#### 5010 Venta de vehículos automotores

Esta clase incluye la venta al por mayor y al por menor de vehículos automotores de pasajeros, incluso vehículos especiales (ambulancias, microbuses, etc.), vehículos para todo terreno (jeep, land-rovers, etc.) y otros vehículos automotores de pasajeros con mecanismos de conducción similar a los de los automóviles, así como la venta de camiones, remolques y semirremolques.

#### 5030 Ventas de partes, piezas y accesorios de vehículos automotores

En esta clase se incluye la venta al por mayor y al por menor de todo tipo de partes, piezas y accesorios para vehículos automotores realizada independientemente de la venta de los propios vehículos.

#### 5040 Mantenimiento y reparación de vehículos automotores y motocicletas

En esta clase se incluyen la venta al por mayor y al por menor de motocicletas, sus partes, piezas y accesorios. También se incluyen las actividades de mantenimiento y reparación, incluso lavado, lustración, etc. de vehículos automotores y motocicletas.

#### 5050 Venta al por menor de combustible para automóviles

Esta clase abarca la venta al por menor de combustible (carburantes, gasolina, gas licuado de petróleo) para vehículos automotores y motocicletas, y para embarcaciones.

Esta actividad suele combinarse con la venta de lubricantes, refrigerantes y productos de limpieza y de todo tipo para vehículos automotores e incluso para otros usos, como por ejemplo el queroseno. No obstante, si la principal actividad es la venta de combustible y de lubricantes para automotores, esos productos deben incluirse en esta clase.

**Excluye:** La venta al por mayor de combustible se incluye en la clase 5141 (Venta mayorista de combustibles y de productos conexos). La venta al por menor de gas licuado de petróleo para usos de cocina se incluye en la clase 5335 (Venta minorista de otros productos n.c.p.).

### 51 COMERCIO MAYORISTA Y EN COMISIÓN

En esta división se incluye la reventa (venta sin transformación) de productos nuevos o usados a minoristas, usuarios industriales, comerciales, institucionales o profesionales; a otros mayoristas; y a quienes actúan en calidad de agente o corredor en la compra o venta de mercancías en nombre de dichas personas o empresas. Los principales tipos de empresas abarcadas son las firmas de mayoristas comerciales, a saber, mayoristas que adquieren propiedad de las mercancías para comercializarlas, como revendedores e intermediarios al por mayor, distribuidores industriales, exportadores, importadores, empresas de ensilado de granos, cooperativas de compra y sucursales y oficinas de venta (pero no los almacenes de venta al por menor) que son mantenidas por unidades manufactureras o mineras como entidades separadas de la fábrica o mina propiamente dicha para que comercialicen sus productos y que no se limiten a tomar pedidos de

Sección	División	Clase	Descripción
---------	----------	-------	-------------

tales productos para su envío directo desde la fábrica o mina. También se incluyen los corredores de mercancías y productos básicos, los comisionistas, agentes, recolectores y compradores, y las cooperativas de comercialización de productos agropecuarios.

Con frecuencia los mayoristas agrupan, seleccionan y clasifican las mercancías en grandes lotes, que luego fraccionan para reenvasarlas y distribuirlas en lotes más pequeños (el caso, por ejemplo, de los productos farmacéuticos); almacenar, refrigerar, entregar e instalar las mercancías; y se encargan de promover las ventas de sus clientes y de diseñar las etiquetas.

**Excluye:** La venta al por mayor de vehículos automotores y motocicletas se incluye en las clases 5010 (Venta de vehículos automotores) y 5040 (Mantenimiento y reparación de vehículos automotores), respectivamente.

Las actividades de agentes y corredores especializados en contratos a términos (o futuros) de productos básicos y de las bolsas de concertación de esos contratos se incluyen en la clase pertinente de la división 67 (Actividades auxiliares de la intermediación financiera).

### **5110 Venta al por mayor a cambio de una retribución o por contrata**

En esta clase se incluyen las actividades de comisionistas, corredores de productos básicos, subastadores y otros mayoristas que comercian en nombre y por cuenta de terceros y que, por lo general, ponen en contacto a vendedores y compradores y realizan transacciones comerciales en nombre de un principal.

**Excluye:** Las actividades de venta en comisión de vehículos automotores y motocicletas se clasifican en la división 50 (Venta, mantenimiento y reparación de vehículos automotores; venta de combustible para vehículos automotores).

El comercio al por mayor en nombre propio, sea por cuenta propia o por terceros, se incluye en la división 51 (Comercio mayorista y en comisión).

Las actividades de agentes y corredores especializados en contratos a término (o futuros) de productos básicos y de las bolsas de concertación de esos contratos se incluyen en la clase pertinente en la división 65 (Intermediación financiera, excepto la financiación de planes de seguros y de pensiones).

Las actividades de los corredores de seguros se incluyen en la clase 6720 (Actividades auxiliares de la financiación de planes de seguros).

Las actividades de los agentes de bienes raíces se incluyen en la división 73 (Actividades inmobiliarias).

### **5120 Venta mayorista de productos agropecuarios**

En esta clase se incluye la venta al por mayor de materias primas agrícolas, animales vivos, pieles y cueros; de granos, semillas y frutas oleaginosas; alimento para animales; flores y plantas, tabaco en bruto, etc.

### **5121 Venta mayorista de alimentos**

Esta clase incluye la venta al por mayor de frutas y verduras, productos lácteos, huevos, aceites y grasas comestibles, carne, productos de la pesca, azúcar, productos de confitería y panadería, café, té, cacao, especias, etc.

### **5122 Venta mayorista de bebidas y tabaco**

Se incluye en esta clase la venta al por mayor de bebidas y productos del tabaco.

Incluye el embotellado y etiquetado de bebidas alcohólicas destiladas, de vinos, de bebidas malteadas y de agua ordinaria (agua de grifo) si se realiza como parte de la compra y venta al por mayor.

### **5123 Venta mayorista de productos textiles, prendas de vestir y calzado**

En esta clase se incluye la venta al por mayor de productos textiles, ropa blanca, prendas de vestir, artículos de piel, calzado y accesorios para las prendas de vestir.

Sección	División	Clase	Descripción
		<b>5131</b>	<p><b>Venta mayorista de otros enseres domésticos</b></p> <p>Esta clase incluye la venta al por mayor de artículos de perfumería, cosméticos, jabones, joyería, juegos, juguetes y productos diversos para el consumidor, como por ejemplo, papel y cartón, libros y revistas, periódicos, y útiles de escritorio, artículos fotográficos y ópticos, relojes, artículos deportivos (incluso bicicletas) y productos de limpieza.</p> <p>Además esta clase comprende la venta al por mayor de aparatos, artículos y equipos de uso doméstico. Por ejemplo, muebles, artefactos, cubiertos, artículos de iluminación, aparatos de radio y televisión, cristalería, utensilios de madera, papel tapiz para paredes y artículos para recubrir pisos, artículos de cuero y accesorios de viaje, etc.</p>
		<b>5132</b>	<p><b>Venta mayorista de medicamentos, artículos médicos y ortopédicos</b></p> <p>Esta clase abarca la venta al por mayor de productos farmacéuticos y medicinales, instrumentos y dispositivos quirúrgicos y ortopédicos</p>
		<b>5141</b>	<p><b>Venta mayorista de combustibles y de productos conexos</b></p> <p>En esta clase se incluye la venta al por mayor de combustibles sólidos, líquidos y gaseosos y de productos conexos.</p>
		<b>5142</b>	<p><b>Venta mayorista de metales y de minerales metalíferos</b></p> <p>Esta clase incluye la venta al por mayor de minerales metalíferos y de metales en forma primaria, y formas resultantes de la molienda.</p>
		<b>5143</b>	<p><b>Venta mayorista de materiales de construcción y artículos de ferretería</b></p> <p>En esta clase se incluye la venta al por mayor de madera no trabajada y de productos resultantes de la elaboración primaria de la madera, así como la venta de pinturas, barnices y lacas, materiales de construcción, piezas y accesorios, y vidrio plano.</p>
		<b>5149</b>	<p><b>Venta mayorista de otras materias primas y productos de recuperación</b></p> <p>Esta clase abarca la venta al por mayor de productos químicos industriales básicos, abonos y resinas sintéticas; y materiales plásticos en formas primarias, fibras textiles, desperdicios y desechos, materiales para reciclar y productos intermedios distintos de productos agrícolas n.c.p.</p>
		<b>5150</b>	<p><b>Venta mayorista de maquinarias, equipos y materiales</b></p> <p>En esta clase se incluye la venta al por mayor de productos tales como maquinaria y equipos agrícolas, equipos de transporte (excepto vehículos automotores, motocicletas y bicicletas), maquinaria y equipo de minería, construcción y de ingeniería civil, maquinarias y equipos de oficina, maquinaria y equipos para las industrias textil, de la madera, metalúrgica, etc., así como la venta al por mayor de materiales conexos.</p>
		<b>5190</b>	<p><b>Venta mayorista de otros productos</b></p> <p>En esta clase se incluyen la venta al por mayor especializada de productos no abarcados en ninguna de las clases anteriores y la venta al por mayor de una variedad de productos que no reflejan una especialización particular.</p>
<b>53</b>			<p><b>COMERCIO MINORISTA; REPARACIÓN DE EFECTOS PERSONALES Y ENSERES DOMÉSTICOS</b></p> <p>En esta división se incluye la reventa (venta sin transformación) por tiendas, grandes almacenes, casas comisionistas, etc., de productos nuevos y usados al público en general para su consumo y uso personal o doméstico. La mayoría de los minoristas adquieren propiedad de las mercancías que venden, pero algunos actúan en calidad de agentes de un principal y venden dichas mercancías en consignación o en comisión.</p> <p>En esta división se clasifican los establecimientos que venden al público en general mercancías a la vista, tales como máquinas de escribir, útiles de escritorio, pinturas y madera, aunque esas mercancías no estén destinadas exclusivamente al consumo o al uso personal o doméstico.</p> <p>Por razones evidentes, las mercancías cuya venta se incluye en esta división se limitan a los denominados bienes de consumo. Por lo tanto, como ejemplos de mercancías que normalmente</p>

Sección	División	Clase	Descripción
---------	----------	-------	-------------

no forman parte del comercio al por menor se pueden mencionar los cereales, granos y minerales, el petróleo crudo, las sustancias químicas para uso industrial, hierro, el acero, la maquinaria y equipo industrial.

En algunos casos, las mercancías pueden ser objeto de cierta elaboración, pero esta elaboración debe tener lugar sólo a los efectos de la venta.

En esta división también se incluyen la reparación e instalación de efectos personales y enseres domésticos, estén o no combinadas con la venta al por menor.

**Excluye:** La venta de productos agropecuarios por los propios campesinos se clasifica en la sección A (Agricultura, Ganadería, Caza y Silvicultura), excepto la clase 0430 (Servicios veterinarios).

La fabricación y venta al público en general de bienes de consumo personal y doméstico, como alimentos y cortinas, por lo general se considera que forma parte de las actividades de elaboración o fabricación, que se incluyen en la sección E Industrias manufactureras (excepto Industria azucarera), aunque podría considerarse que ese tipo de fabricación depende de la venta.

La venta de vehículos automotores, motocicletas y de sus partes y piezas, así como de combustible para automotores, se clasifica en la división 50 (Venta, mantenimiento y reparación de vehículos automotores, venta de combustible para vehículos automotores)

La venta de vehículos automotores y de otros productos exclusivamente a usuarios institucionales e industriales se clasifican en las divisiones 50 y 51 (Venta, mantenimiento y reparación de vehículos automotores; venta de combustible y Comercio mayorista y en comisión), respectivamente.

La venta de alimentos y bebidas para su consumo en el lugar de venta se incluye en la clase 5610 (Restaurantes, cafeterías y comedores).

El alquiler de efectos personales y enseres domésticos al público en general se incluye en la clase 7430 (Alquiler de efectos personales y enseres domésticos n.c.p.)

### **5311 Venta minorista de alimentos, bebidas y tabaco**

Esta clase incluye los almacenes de venta al por menor de una gama de productos nuevos compuesta principalmente de alimentos, bebidas y tabaco. Suelen realizar este tipo de actividad los denominados almacenes generales, cuya principal actividad es la venta de víveres, pero que además venden otras clases de mercancías, como prendas de vestir, muebles, aparatos de uso doméstico, artículos de ferretería, cosméticos, etc.

También se incluye en esta clase los almacenes especializados en la venta al por menor de cualquiera de los siguientes tipos de productos:

- Frutas y verduras frescas;
- Productos lácteos y huevos;
- Carne (incluso aves de corral) y productos cárnicos;
- Pescado, mariscos y productos conexos;
- Productos de panadería;
- Productos de confitería;
- Bebidas de consumo fuera del lugar de venta;
- Productos del tabaco;
- Productos alimenticios no clasificados en otra parte.

### **5330 Venta minorista de productos textiles, prendas de vestir y calzado**

Esta clase incluye el comercio especializado al por menor de productos textiles, prendas de vestir, artículos de piel y accesorios para prendas de vestir; calzado; artículos de cuero y accesorios de viaje.

### **5331 Venta minorista de productos farmacéuticos y medicinales**

En esta clase se incluye el comercio especializado al por menor de productos farmacéuticos, medicinales y ortopédicos.

### **5332 Venta minorista de aparatos, artículos y equipos de uso doméstico**

En esta clase se incluye el comercio especializado al por menor de muebles y artefactos de uso

Sección	División	Clase	Descripción
			doméstico, utensilios diversos de uso doméstico, cubiertos, vajilla, cristalería, objetos de porcelana y de cerámica; equipo de radio y televisión, instrumentos musicales y discos gramofónicos, partituras y cintas con grabaciones musicales; artefactos de iluminación; cortinas y otros artículos para uso doméstico confeccionados con materiales textiles; madera, artículos de corcho y de mimbre; y aparatos, artículos y equipos de uso doméstico no clasificados en otra parte. Incluye reparaciones.
		<b>5333</b>	<b>Venta minorista de artículos de ferretería</b> Esta clase abarca el comercio especializado al por menor de artículos de ferretería; pinturas, barnices y lacas, vidrio y artículos de vidrio, materiales de construcción; y materiales y equipos para trabajos de armado por cuenta propia.
		<b>5335</b>	<b>Venta minorista de otros productos n.c.p</b> En esta clase se incluye la venta al por menor de combustible, carbón, leña, etc.  Además incluye los almacenes de venta al por menor de una variedad de productos nuevos entre los cuales no predominan los alimentos, las bebidas ni el tabaco.  Suelen realizar este tipo de actividad los grandes almacenes con un surtido muy diverso, compuesto, por ejemplo, de prendas de vestir, muebles, aparatos de uso doméstico, artículos de ferretería, cosméticos, jabones, artículos de joyería, relojes, artículos deportivos (incluye bicicletas), juegos y juguetes etc.  También se incluye la venta especializada al por menor de materiales y equipos de oficina, computadoras y programas de computadora de venta al público, libros, periódicos, revistas y útiles de escritorio; equipos fotográficos, ópticos y de precisión; vídeo cintas; materiales de limpieza; papel tapiz para paredes y productos para recubrimiento de pisos; flores, plantas, semillas, abonos y animales domésticos o de compañía; artículos de recuerdo y productos no alimenticios no clasificados en otra parte.  Normalmente, esas mercancías se comercializan en diferentes secciones del almacén que funcionan bajo la dirección de una gerencia central.
		<b>5340</b>	<b>Venta minorista de artículos usados</b> Esta clase incluye la venta al por menor en almacenes de artículos usados. También se incluyen las actividades de venta de artículos usados de las casas comisionistas.  <b>Excluye:</b> La venta al por menor de vehículos automotores y motocicletas usados se clasifican en la división 50 (Venta, mantenimiento y reparación de vehículos automotores; venta de combustible para vehículos automotores).
		<b>5350</b>	<b>Venta minorista en puesto de venta y mercados; servicios a domicilio</b> Esta clase abarca la venta al por menor de productos de todo tipo en puestos de venta, por lo general móviles, instalados al borde de una vía pública o en un lugar de mercado.  Además se incluye la venta realizada por vendedores a domicilio a cambio de una remuneración o por contrata.
		<b>5360</b>	<b>Reparación de efectos personales y enseres domésticos</b> Esta clase incluye la reparación de efectos personales (calzado y artículos de cuero) y aparatos eléctricos de uso doméstico no relacionados con las actividades de fabricación y venta al por mayor o al por menor. Se incluye además la reparación de relojes y alhajas, prendas de vestir y artículos textiles de uso doméstico. También incluye la reparación de bicicletas.